1 de julio de 2003, y llevan al Consejo de Administración a valorar negativamente los términos de la Oferta revisada y a expresar su convicción de que lo mejor para el conjunto de los accionistas de la Sociedad sería que la Oferta no prosperara.

Los asesores financieros de NH en el actual proceso, JP Morgan y Nmás1, comparten la opinión negativa acerca del precio de la OPA, así como las anteriores consideraciones críticas sobre la Oferta y consideran que ésta no es equitativa para los accionistas.

- 2. Existencia de acuerdos entre la Sociedad y el Oferente: No existe acuerdo alguno entre la Sociedad y el Oferente.
- 3. Acuerdos entre el Oferente y miembros del Consejo de Administración de NH: No existe acuerdo alguno en conexión con la Oferta entre el oferente y ninguno de los miembros del órgano de administración de NH ni las entidades a los que algunos de ellos representan en el mismo (que se mencionan en el apartado 5 posterior).
- 4. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración: Todos los miembros del Consejo de Administración de NH han expresado su adhesión a la opinión manifestada por dicho Consejo, sin tener una opinión particular sobre la Oferta distinta de la manifestada colegiadamente y que se recoge en el apartado 1 anterior.
- 5. Intención de aceptar la Oferta por parte de los miembros del Consejo titulares de acciones de NH: Ninguno de los miembros del Consejo de Administración que son titulares de acciones a título personal tiene intención de vender sus acciones en la Oferta. Asimismo los accionistas con participaciones significativas que están representados por miembros del Consejo de Administración han manifestado también expresamente su intención de no vender sus acciones con ocasión de la Oferta.

En el cuadro siguiente se indican las participaciones directas e indirectas propiedad de los citados miembros del Consejo de Administración o de los accionistas representados. Las referidas participaciones se han visto incrementadas desde la fecha de la emisión de la anterior opinión del Consejo, al haber comunicado la sociedad representada por Alfredo Fernández Durán, Ponte Gadea, que ha alcanzado una participación superior al 10% en el capital de NH con fecha 17 de julio de 2003.

Miembros del Consejo de Administración/ accionistas representados	% participac. directa e indirecta (*)
D. José de Nadal (en representación de Finaf 92) D. Alfredo Fernández Durán (en representación de Ponte Gadea) Dña. Elena Gil (en representación de Corp. Fin. Caja de Madrid) D. Aurelio Izquierdo (en representación de Bancaja) D. Gabriele Burgio D. Rodrigo Echenique D. Manuel Herrando	5,240 10,270 5,000 5,000 1,260 0,005 0,003
Total	26,7880

(*) Según resulta de los registros de NH Hoteles, S.A., coincidentes con los de la C.N.M.V. (con excepción de la participación de Ponte Gadea, por haber sido comunicada en los últimos dias).

Madrid, 24 de julio de 2003.—José María Mas Millet, Secretario del Consejo de Administración.—36.892.

NOMEFIO, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2003, se acordó por unanimidad de los socios asistentes, reducir a cero el capital social, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrinomio como consecuencia de las pérdidas acumuladas, sin devolu-

ción alguna a los socios, y sin que a dicha reducción puedan oponerse los acreedores, ampliándose simultáneamente el capital social en 43.000 Euros, mediante aportaciones dinerarias y con emisión de 43.000 nuevas participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, reconociéndose expresamente a todos los socios su derecho de adquisición preferente, en proporción a las participaciones sociales que tenían, el cual deberá ejercerse en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, mediante comunicación dirigida al domicilio social de la compañía, a la que se acompañará certificación o resguardo acreditativo del desembolso que a cada uno de los Sres. Socios corresponda, en la cuenta de Nomefio, S.L., número 2100-2130-56-0200158531.

Madrid, 23 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Enrique Larrondo Calafat.—35.750.

PAGID IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de mayo de 2003, el Accionista Único de Pagid Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha acordado la disolución sin liquidación de la Sociedad.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 30 de mayo de 2003.—El Liquidador único: Sr. Hans Eisner.—36.506.

PALANGREROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios a celebrar el 14 de agosto de 2.003, en el domicilio social de la entidad a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración y elección y nombramiento de nuevo Consejo.

A Guarda, 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pacheco Cardoso.—36.901.

PANARTIS EXPO, S. A.

(Sociedad en liquidación)

Según los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/89, se comunica que en Junta General de Accionistas Universal, celebrada en el domicilio social el 30 de junio de 2002, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance Final, de 25 de junio de 2002.

_	Euros
Activo:	
Actas por desembolsos no exigidos . Cuenta corriente con socios (Sra.	30.060,00
Claramunt)	2.953,89
Inmovilizado	1.190,62
Amortización	-297,65
Tesorería	6.605,10
_	
Total Activo	40.511.96

_	Euros
Pasivo:	
Capital Social	
Total Pasivo	40.511,96

En Barcelona, 1 de septiembre de 2002.—El Liquidador. Doña María Concepción Esteban Pascual.—36.496.

PORTFOLIO NAVARRA CAPITAL, S. L. (Sociedad absorbente)

CAPITAL NAVARRA, S. L. Sociedad unipersonal NAVARRA BOLSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de socios y accionistas han acordado la fusión entre Portfolio Navarra Capital, S. L., Capital Navarra, S. A., Sociedad Unipersonal, y Navarra Bolsa, S. A., Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de estas dos últimas por Portfolio Navarra Capital, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de Capital Navarra, S. A., Sociedad Unipersonal y Navarra Bolsa, S. A., Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque del patrimonio de las dos sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se lleva a cabo en los siguiente términos y condiciones que se ajustan al Proyecto de Fusión suscrito con fecha 27 de junio de 2003 por los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión:

Sociedades absorbidas: Capital Navarra, S. A., sociedad unipersonal, domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11, bis, 2.°, CIF n.º A-31201031 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 603, folio 138, hoja 6.392. Navarra Bolsa, S. A., sociedad unipersonal, domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11 bis, 2.°, CIF n.° A-31372048 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 89, folio 66, hoja 1.683. Sociedad absorbente Portfolio Navarra Capital, S. L., domiciliada en Pamplona (Navarra), calle Arrieta, 11 bis, CIF B-31773526 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 966, folio 11, hoja NA-19475. Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas no procede fijar el tipo de canje. Tampoco procede establecer procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2003. No existen en las sociedades absorbidas titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de Informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Por excepción, la sociedad absorbente tomará la denominación social de una de las sociedades absorbidas, adoptando el nombre «Capital Navarra, S. L.».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades afectadas por la fusión de obtener el texto integro del acuerdo adoptado, el proyecto y el balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas, sito